

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente del proceso radicado 2019-00611, con el memorial que antecede, en el que la señora DIANA CLEMENCIA RENDON TRUJILLO una de las ejecutadas manifiesta tener conocimiento del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se agrega el envío de la citación personal con la nota de devolución no reside.

Finalmente y en concordancia con el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de junio del 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se decretó el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020. Sírvese a proveer.

Manizales, 01 de julio de 2020



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Uno (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Trámite No. 384

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: SARA EMILIA CARDONA RAMIREZ

Demandados: DIANA CLEMENCIA RENDON TRUJILLO
MARGARITA MARIA RENDON TRUJILLO.

Radicado: 170014003005-2019-00611

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso se tiene notificado por conducta concluyente a la ejecutada señora **DIANA CLEMENCIA RENDON TRUJILLO**, desde el día nueve (09) de marzo de 2020, fecha en la que envió memorial a través del centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de familia, por medio del cual manifiesta tener conocimiento del mandamiento de pago librado en su contra, se le advierte a la ejecutada que podrá solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los tres (03) días siguientes a la presentación del escrito, vencidos los cuales comenzarán a correr los términos de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 44 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de julio del 2020



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria